



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR ECONOMÍA Y FINANZAS  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Providencia Nro. 370163  
Caracas, 30 ENE 2020  
209º, 160º y 20º

Por cuanto los ciudadanos, Alexis David Mujica Martínez, Luis Eloy Arévalo Figueroa y Alessandra Rosa Navarro García, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-14.147.444, V-14.147.185 y V-9.878.632, respectivamente, actuando en su carácter de promotores de la sociedad mercantil **INVERSORA FINAGRO, S.A. (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)**, se dirigieron ante este Ente regulador con el objeto de solicitar autorización para realizar oferta pública de hasta Cuarenta Millones (40.000.000) de acciones de la sociedad mercantil **INVERSORA FINAGRO, S.A. (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)**, de las cuales Un Millón Doscientas Mil (1.200.000) son acciones Clase "A" y Treinta y Ocho Millones Ochocientas Mil (38.800.000) son acciones Clase "B", Comunes, Nominativas, No Convertibles al Portador, con un valor nominal de Un Mil Bolívares (Bs.1.000,00) cada una, por un monto total de Cuarenta Mil Millones de Bolívares (Bs.40.000.000.000,00).

La Superintendencia Nacional de Valores, habiendo constatado que se ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos legales y técnicos previstos en la normativa aplicable, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 98 numeral 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, los artículos 7, 9, 28 de las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y a la Publicación de las Emisiones de Valores, y en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 de las Normas Relativas al Proceso de Suscripción Pública de Acciones de Sociedades Anónimas en Promoción,

**DECIDE**

**1.-** Autorizar la oferta pública de hasta Cuarenta Millones (40.000.000) de acciones de **INVERSORA FINAGRO, S.A. (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)**, de las cuales Un Millón Doscientas Mil (1.200.000) son acciones Clase "A" y Treinta y Ocho Millones Ochocientas Mil (38.800.000) son acciones Clase "B", Comunes, Nominativas, No





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR ECONOMÍA Y FINANZAS  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Convertibles al Portador, con un valor nominal de Un Mil Bolívars (Bs.1.000,00) cada una, por un monto total de Cuarenta Mil Millones de Bolívars (Bs.40.000.000.000,00).

2.- Inscribir en el Registro Nacional de Valores, la autorización a **INVERSORA FINAGRO, S.A. (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)**, para la oferta pública de las acciones descritas en el numeral anterior.

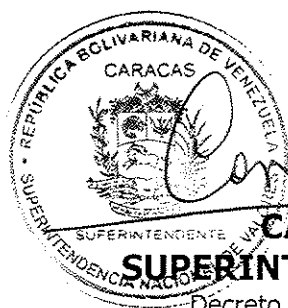
3.- Autorizar el texto del Prospecto de la presente Emisión de **INVERSORA FINAGRO, S.A. (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)**.

4.- Notificar a **INVERSORA FINAGRO, S.A. (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)** que una vez constituida la sociedad deberá solicitar la inscripción definitiva de las acciones en el Registro Nacional de Valores.

5.- Notificar a **INVERSORA FINAGRO, S.A. (SOCIEDAD EN PROMOCIÓN)**, a la Bolsa de Valores de Caracas, C.A, RIF J-00004114-8 y a la C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A, RIF J-30018793-4; lo acordado en la presente Providencia.

6.- Publicar la presente Providencia en la página Web de la Superintendencia Nacional de Valores.

Comuníquese y publíquese,



**CARLOS E. HERRERA MARTÍNEZ**  
**SUPERINTENDENTE NACIONAL DE VALORES (E)**

Decreto Presidencial N° 3.865 de fecha 4 de junio de 2019.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

N° 41.647 de fecha 4 de junio de 2019.

